



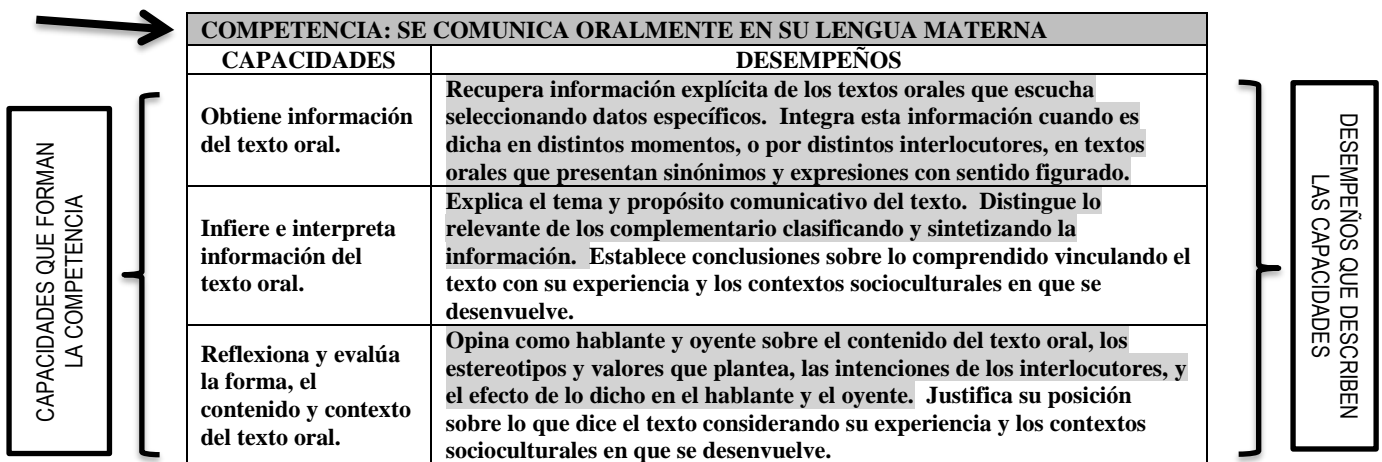
Señores Padres de Familia:

Tengo el agrado de remitirles detalles sobre la evaluación de los aprendizajes del Nivel de Secundaria agradeciéndoles lo lean con detenimiento y dialoguen con sus hijos al respecto.

HOJA INFORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES – NIVEL SECUNDARIA

1. Pruebas escritas y otros instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación (pruebas escritas, rúbricas, etc.) registran el o los desempeños que los estudiantes deben de lograr durante el año. Usted verá sombreada la parte del desempeño que se está evaluando. Recordemos que cada área está formada por un conjunto de competencias, cada competencia tiene capacidades que la componen y los desempeños describen lo que el alumno debe evidenciar para saber que ha logrado las capacidades trabajadas. Estos tres elementos aparecen así en las pruebas o rúbricas que Ud. recibirá:



2. Entrega de trabajos o productos fuera del tiempo establecido.

- a) Si el estudiante no entrega un trabajo o asignación el día establecido, habiendo asistido al colegio, la calificación que recibirá de manera automática será 05. Esta nota debe es registrada en el Registro Auxiliar.
 - ✓ La nota desaprobatoria puede subsanarse entregando la asignación en un plazo máximo de **3 días calendario**.
 - ✓ La entrega del trabajo para subsanar la nota desaprobatoria es total responsabilidad del estudiante, debiendo asegurarse que este llegue al profesor dentro del plazo establecido.
 - ✓ Calificación del trabajo entregado en plazo extemporáneo: el trabajo o producto se calificará considerando un margen de nota de 01 a 20. No se descuentan puntos por entrega fuera de tiempo. Posteriormente la nota obtenida se debe promediar con el 05. El promedio reemplazará el 05 en el registro.

- ✓ Pasados los 3 días calendario, **el docente no deberá recibir ningún trabajo.**
 - ✓ En caso un estudiante esté impedido por motivo de fuerza mayor a entregar su trabajo hasta el tercer día de plazo, deberá enviarlo al docente vía SIEWEB o correo electrónico. En caso de no hacerlo el docente deberá mantener la nota 05 en el Registro Auxiliar.
- b) La posibilidad de subsanar la nota 05 se dará hasta en dos oportunidades en el año, la tercera recurrencia hará que el estudiante pierda su derecho de subsanación.

3. Evaluación de rezagados

- a) Los estudiantes rezagados deberán rendir su examen el viernes de la semana que faltaron (si la inasistencia fue hasta el miércoles) y el siguiente viernes (si su inasistencia fue el jueves o viernes), esto siempre y cuando cuenten con la justificación respectiva.
- b) El plazo para justificar la inasistencia es de 3 días calendario como máximo.
- c) El estudiante recibirá un correo en el que se da por aceptada la justificación de la inasistencia (cuando fue por algún motivo contemplado en el Reglamento Interno) y se indica el día y hora donde debe rendir el examen pendiente. En caso no se presente al examen el día establecido, perderá su derecho a ser evaluado, debiendo el profesor colocar la nota mínima (01) y sin lugar a reclamo.
- d) Los estudiantes que no rindieron exposiciones o presentaciones que exige la presencia del docente, deberán ser evaluados indefectiblemente en la siguiente clase (previa justificada su inasistencia). En caso el estudiante se rehúse a presentar su exposición o desarrollar la actividad indicada por el profesor, obtendrá la nota mínima que quedará registrada, sin lugar a reclamo.

Atentamente,
COLEGIO MARÍA ALVARADO



Ninoshka Naraza
Sub Directora Pedagógica

✂-----
(Por favor, sírvanse entregar el talón firmado a su Consejero(a) el día lunes 15 de abril).

Señora Sub Directora Pedagógica
Colegio María Alvarado

Nº de Orden _____

Hemos tomado conocimiento de la Circular Nº 001-2019-SUB-DIRECCIÓN PEDAGÓGICA en referencia a información sobre evaluación de Aprendizajes del Nivel Secundaria.

Nombre del alumno/a _____ Grado/Sección: _____

Lima, ____ de abril de 2019

Firma del padre/madre